

P<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Mediante Reservas y Cargas de P<sup>o</sup>  
y Aduenas desta villa, quese ha-  
van presentadas en esta Residencia, hauea-  
se tomados estas, y no se en mismo Con-  
tento y con mezcla se por efecto, y  
Caudales, con otros, les aporquos á un mis-  
mo que en adelante, tomen dichas Gu-  
ernas, con reparacion de dichos efectos  
y Caudales, y con mezclar mas con  
otros, Tomadas que sean, á un estas  
como las referidas se el Caudal del P<sup>o</sup>  
y pidan y hagan sede traslado  
recoridas ellas, del Procurador Ordinario  
general, para que esse las vea, y recono-  
ca, y exponga los agravios, y Reparos  
que sede ó fueren, y se recorra se lleuen

